



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2018-01203
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Remite Expediente - Requiere

En atención a la solicitud impetrada por la parte actora, con relación al envío de las piezas procesales, se le hace saber que de conformidad con el artículo 4 del Decreto 806 de 2020 se ordena el acceso al expediente digital y se le informa que se le remitió al correo informad: juridikolegal@gmail.com (Constancia en el expediente).

De otro lado, se le informa que revisado el Portal Web Transaccional de títulos del Banco Agrario no se encuentra ningún deposito consignado a nombre del demandado Holmes Orlando Rodríguez.

Finalmente, se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 31 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

835def7aba4d0d0440e0449035498856deb561e8ceab15674e9f1eb1bb55ceb0

Documento generado en 15/12/2020 09:54:26 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>